



LAGUNA BLANCA, 29 ENE. 2015

Nº 19 /.- (SECCION "A") VISTOS: La necesidad del servicio de dar cumplimiento a tareas necesarias e impostergables en el Departamento de Desarrollo Comunitario durante los meses de agosto a noviembre de 2014.

El Memorándum Nº 06/2015 de fecha 27 de enero de 2015 del Director de Administración y Finanzas.

Lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Ley Nº 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales".

El Decreto Alcaldicio Nº 63 de fecha 23 de enero de 2015 de Subrogancia de Secretaria Municipal.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Decreto Alcaldicio Nº 62 de fecha 23 de enero de 2015 de SUBROGANCA DE ALCALDE.

DECRETO

1.- ORDENASE a don (a) **MARILYN VALDERRAMA MANCILLA**, Directora de Desarrollo Comunitario, para proceder a realizar en **DESCANSO** por tareas necesarias e impostergables en el departamento de Desarrollo Comunitario durante los meses de agosto a diciembre de 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

Horas	Agosto a Noviembre 2014
Al 25%	33.00 horas
Al 50%	-----

2.- PASE al Departamento de Personal para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



MARCELA CURILLAN CARDENAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA

RAVB / MCC/ ezc
DISTRIBUCION:

- INTERESADO (A)
- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- RR.HH. - CARPETA DE PERSONAL
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO

